

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 201.393/75 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita la contratación directa n° 101/83 realizada con el objeto de efectuar la construcción de una casilla en la Planta Baja del Palacio de Justicia para ser destinada a la Secretaría Electoral; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 234 de fecha 9 de marzo ppdo. (Confr. fs. 211), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 429.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 101/83 la que se adjudica -por menor precio válido (teniendo en cuenta la bonificación ofrecida a fs. 279)- a la firma "TABATI S.A." de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 278/414, 417/426 y 428 y por el importe total de PESOS: ARGENTINOS: TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 308.144,25).-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones- la alternativa cotizada por la oferta N° 1.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones, Remodelaciones y Obras" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Financiero del año 1983.-

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

s.t.

A



ENRIQUE R. CARRILLO